

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6963 *ÚNICAS TERRASA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÚNICAS IBIZA, S.L.
ÚNICAS ESTÉTICA, S.L.
GALIANIBLAS TORREJÓN, S.L.
BLASGALIANI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público que el socio único de Únicas Terrasa, S.L.U., el 31 de diciembre de 2018, ha acordado la fusión por absorción de Únicas Ibiza, S.L., Únicas Estética, S.L., Galianiblas Torrejón, S.L., y Blasgaliani, S.L. (Sociedades Absorbidas), con extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME, en la medida en que el socio único de la sociedad absorbente asimismo es socio único de las sociedades absorbidas, la operación resulta plenamente aplicable el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 49 LME.

El acuerdo ha sido adoptado en los estrictos términos del Proyecto Conjunto de Fusión suscrito, el día 31 de diciembre de 2018, por la administradora y socia única de las sociedades participantes en esta operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos que el referido artículo establece.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- La Administradora única de la Sociedad Absorbente y Absorbidas, María Rosa Galiani Roa.

ID: A190050874-1